



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-41-89-001-2016-01376-00
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS MINDIOLA MENDOZA
DEMANDADO:	ORLANDO RAFAEL MALO LAVAREZ y NURY DEL CARMEN ZUÑIGA BERRIO

Solicita la parte demandante se decrete el emplazamiento de la demanda NURY DEL CARMEN ZUÑIGA BERRIO, toda vez que no fue posible notificarla personalmente y se desconoce otra dirección. Verificadas las actuaciones proferidas en el presente asunto, observa el despacho que mediante proveído de fecha 26 de agosto de 2019 se resolvió sobre el emplazamiento solicitado de tal forma que este despacho deniega la petición efectuada y ordena a la ejecutante atenerse a lo resuelto mediante el proveído arriba indicado y requiere dar cumplimiento a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9c845a3b66adcd91ea2e0a4ffbf2b43abc199934b3ba4958b88f3b27ea84d7**
Documento generado en 19/10/2023 05:02:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>